



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de mayo de 1994.-

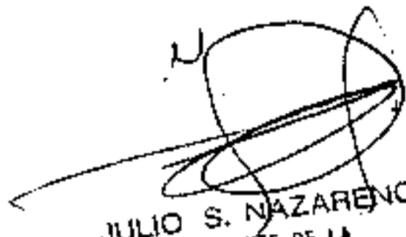
Toda vez que subsisten los motivos que dieron lugar a la autorización para realizar horas extras en la Secretaría de Superintendencia Judicial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2026/93, hasta el 30 de agosto del corriente año, referente a las horas extras que realizará la escribiente, señorita Marcela Alonso de la Secretaría de Superintendencia Judicial, a razón de 3 horas diarias en días hábiles, con exclusión de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION